



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289
Muninuevochimbote.gob.pe
Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DE CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-2016-MDNCH.

Nuevo Chimbote, 04 de abril de 2016.

VISTO:

El Informe N° 334-2016-MDNCH-GDNCySC-SGDC, emito por la Sub Gerencia de Defensa Nacional Civil, de fecha 01 de abril del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD- como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por su parte, el numeral 19.1 del artículo 19° del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM publicada el 11 de Julio de 2013, que aprobó los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil"; establece en su numeral 6.1.3 que la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital (PDCD) está conformada por el Alcalde quien la constituye, preside y convoca; la Secretaría Técnica que es asumida por el Jefe de Defensa Civil; representantes de las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales debidamente reconocidas y humanitarias, organismos no gubernamentales, voluntariado y entidades de primera respuesta vinculadas a la gestión reactiva y gestión del riesgo de desastres;

Que, el Informe N° 334-2016-MDNCH-GDNCySC-SGDC, emito por la Sub Gerencia de Defensa Nacional Civil, de fecha 01 de abril del 2016, mediante la cual pone en conocimiento el sustento técnico respecto de la nueva Conformación de la Plataforma de Defensa Civil en virtud a los lineamientos antes citados;

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289
Muninuevochimbote.gob.pe
Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DE CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Conformación de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Nuevo Chimbote 2016, conforme a los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" aprobados por Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM la misma que estará constituida de la siguiente manera;

Presidente
Secretario Técnico
Gobernador Distrital
Comisario de Nuevo Chimbote
Director de la UGEL Santa
Fiscal Adjunta Provincial (T)
ESSALUD
Hospital Regional E.G.B Nvo. Ch.
Gerente de Proyectos Especial Chinecas
Dirección Regional de Transporte
Cuerpo General de Bomberos
Hidrandina Sur
Seda Chimbote
Decano de Colegio de Arquitectos
Decano de Colegio de Ingenieros

Dr. Valentín Fernández Bazán
Sr. Carlos Baigorria Calderón
Sr. Milton Pinedo Ignacio
Cdte. PNP Freddy Tuestas Chicana
Mg. Robert Hugo Medina Gamboa
Leyden B. Alvarado Olaya
Dr. Luis Jaime Chavarri Maximiliano
Dr. Cesar Asavedo Orellano
Ing. Javier Chong Ampudia
Abog. Santos Eladio Saavedra Moncada
Sub-Tente. Osvaldo Palma Espejo
Ing. Marco Salazar Vargas
Ing. Manuel Lizandro Bambaren Miasta
Arq. Mario Bojorquez Gonzales
Ing. Dante Salazar Sánchez

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo o cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Nuevo Chimbote detallado en el artículo primero y al Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Valentín Fernández Bazán
ALCALDE

Construyendo un mejor futuro